



AYUNTAMIENTO DE VILVESTRE

CIF:P3735300J

info@vilvestre.com

Expediente n.º: PLN/2023/1

Procedimiento: Convocatoria de Pleno

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VILVESTRE EL DÍA 06 DE FEBRERO DE 2023

SEÑORES/AS ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Juan Ángel Gorjón Martín (AV)

Concejales Asistentes:

D^a Beatriz Arjona Borja (AV)
(telemáticamente)

D. Javier Gorjón Notario (AV)

D. Manuel Domínguez Hernández (PP)

D. Manuel Javier Fernández Gorjón (PP)

D. Diego Moisés Vacas Gorjón
(CIUDADANOS)

Concejales Ausentes:

D^a. Esther Lorenzo Casado (PP)

Secretaria-Interventora

D^a. Violeta Matilla Domínguez

En Vilvestre, siendo las 15:35 horas del día 06 de FEBRERO de 2023, se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación, de forma telemática y presencial a fin de celebrar la sesión extraordinaria.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente, asistiendo los señores Concejales que al margen se relacionan, actúa como Secretaria D^a. Violeta Matilla Domínguez, Secretaria-Interventora.

Constatada la existencia de QUORUM SUFICIENTE para la válida celebración de la Sesión, el Sr. Alcalde **DECLARA ABIERTA** la sesión, y aprobada la iniciación de la sesión, se entra en el estudio de los puntos del orden del día que constan en la convocatoria.

Relación del **orden del día de la convocatoria:**

PRIMERO: Aprobación Proyectos Planes Provinciales 2022-2023.

SEGUNDO: Contrato de Obras Proyecto Pavimentación C/ Hondovilla en Vilvestre

TERCERO: Contrato de Obras Proyecto Rehabilitación Museo de la Almazara en Vilvestre.

PRIMERO: Aprobación Proyectos Planes Provinciales 2022-2023

El Sr. Alcalde informa que visto el Acuerdo de Pleno de 27 de junio de 2022 y al amparo de la convocatoria efectuada por la Diputación de Salamanca sobre la inclusión de planes provinciales anualidad 2022-2023, este Ayuntamiento presentó su solicitud para la realización de las siguientes inversiones:





AYUNTAMIENTO DE VILVESTRE

CIF:P3735300J

info@vilvestre.com

Proyecto de Pavimentación de la C/ Hondovilla en Vilvestre
Proyecto Rehabilitación Museo de la Almazara en Vilvestre_

Visto que en el pleno de la Diputación Provincial en sesión celebrada 27 de octubre de 2022, aprobó definitivamente el Plan de Cooperación Bienal 2022-2023 integrado por los proyectos de inversión aprobados inicialmente por el Pleno Provincial en Sesión extraordinaria y urgente de 20 de septiembre de 2022 y las modificaciones propuestas como resultado del trámite de información pública, publicado en el BOP N° 214 de 7 de noviembre de 2022.

Que al Ayuntamiento de Vilvestre le han sido aprobadas las inversiones continuación se detallan:

Nº OBRA	DENOMINACIÓN	ENTIDAD CONTRATANTE	AÑO	TIPO I/II	PRESUPUESTO TOTAL	%	APORTACIÓN AYTO	IVA NO SUBVENCIONABLE	%	APORTACION DIPUTACIÓN
478	PROYECTO PAVIMENTACIÓN DE LA C/ HONDOVILLA	Ayuntamiento	2022	I	38.063,43 €	4%	1.522,54 €		96%	36.540,89 €
			2023	I	38.063,41 €	4%	1.522,53 €		96%	36.540,88 €
TOTAL					76.126,84 €		3.045,07 €			73.081,77 €

Nº OBRA	DENOMINACIÓN	ENTIDAD CONTRATANTE	AÑO	TIPO I/II	PRESUPUESTO TOTAL	%	APORTACIÓN AYTO	IVA NO SUBVENCIONABLE	%	APORTACION DIPUTACIÓN
479	PROYECTO REHABILITACIÓN MUSEO DE LA ALMAZARA	Ayuntamiento	2022	II	6.470,59 €	15%	970,59 €		85%	5.500,00 €
			2023	II	6.470,59 €	15%	970,59 €		85%	5.500,00 €
TOTAL					12.941,18 €		1.941,18 €			11.000,00 €

Que para la realización de la inversión se presenta el **PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN DE LA C/ HONDOVILLA EN VILVESTRE**, redactado por el Arquitecto de la Mancomunidad D. Francisco José Martín García, con fecha Junio de 2022.

El Presupuesto máximo asciende a: **67.931,97 €**, más el 21% de I.V.A., es decir, **14.265,71 €**, lo que hace un total de **82.197,68 €**, debiéndose realizar la consignación presupuestaria y suficiente en el presupuesto municipal de este Ayuntamiento. El plazo de ejecución de la obra es de **TRES (3) MESES**.

Que para la realización de la inversión se presenta el **PROYECTO REHABILITACIÓN MUSEO DE LA ALMAZARA EN VILVESTRE**, redactado por el Arquitecto de la Mancomunidad D. Francisco José Martín García, con fecha febrero de 2022.

El Presupuesto máximo asciende a: **54.846,30 €**, más el 21% de I.V.A., es decir, **10.965,75 €**, lo que hace un total de **63.183,60 €**, debiéndose realizar la consignación presupuestaria y suficiente en el presupuesto municipal de este Ayuntamiento. El plazo de ejecución de la obra es de **TRES (3) MESES**.

Examinados los documentos técnicos que anteriormente se describen, el Sr. Alcalde realiza la siguiente propuesta, para la adopción de los siguientes acuerdos:





AYUNTAMIENTO DE VILVESTRE

CIF:P3735300J

info@vilvestre.com

ACUERDA

PRIMERO: Informar favorablemente y dar conformidad a los mismos.

SEGUNDO: Aprobar el **PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN DE LA C/ HONDOVILLA EN VILVESTRE**, redactado por el Arquitecto de la Mancomunidad D. Francisco José Martín García, con fecha Octubre de 2022, ascendiendo el presupuesto base de licitación a la cantidad de **82.197,68 € (IVA incluido) según el Proyecto**, dicho documento servirá de base para la contratación de las obras incluidas en el programa de inversión provincial, Plan de Cooperación Bidual 2022-2023.

TERCERO: Aprobar el **PROYECTO REHABILITACIÓN MUSEO DE LA ALMAZARA EN VILVESTRE**, redactado por el Arquitecto de la Mancomunidad D. Francisco José Martín García, con fecha Febrero de 2022, ascendiendo el presupuesto base de licitación a la cantidad de **63.183,60 € (IVA incluido) según el Proyecto**, dicho documento servirá de base para la contratación de las obras incluidas en el programa de inversión provincial, Plan de Cooperación Bidual 2022-2023.

TERCERO: Que los documentos técnicos se incorporen a los expedientes de contratación de las obras descritas, siendo los siguientes.

Aprobar el Acta de Replanteo de los Proyectos.

Poner en conocimiento de la Diputación Provincial COMPROMISO FORMAL EXPRESO de contribuir con la participación municipal que se fije a la financiación de la inversión solicitada de conformidad con las bases aprobadas. Será el Ayuntamiento el encargado de la CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS de referencia (Art. 32/2 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril).

El Sr. Concejales Manuel Javier expone que el Proyecto no contempla cambiar las redes de saneamiento y abastecimiento. El Sr. Alcalde expone que preguntaron al técnico que si era necesario y le dijo que no. El Sr. Alcalde dice que llegado el momento se valorará si es necesario cambiarlas o no.

Resultado de la votación:

A FAVOR: 6

EN CONTRA: 0

ABSTENCIONES: 0

SEGUNDO: Contrato Obras Proyecto de Pavimentación de la C/ Hondovilla en Vilvestre

Visto que en el pleno de la Diputación Provincial en sesión celebrada 27 de octubre de 2022, aprobó definitivamente el Plan de Cooperación Bidual 2022-2023 integrado por los proyectos de inversión aprobados inicialmente por el Pleno Provincial en Sesión extraordinaria y urgente de 20 de septiembre de 2022 y las modificaciones propuestas como resultado del trámite de información pública, publicado en el BOP Nº 214 de 7 de noviembre de 2022.

Vistas las inversiones aprobadas por la Diputación de Salamanca para la realización del Proyecto de Pavimentación de la C/ Hondovilla en Vilvestre y Proyecto Rehabilitación Museo de la Almazara en Vilvestre.

Visto el **PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN DE LA C/ HONDOVILLA EN VILVESTRE**, redactado por el Arquitecto de la Mancomunidad D. Francisco José





AYUNTAMIENTO DE VILVESTRE

CIF:P3735300J

info@vilvestre.com

Martín García, con fecha Junio de 2022. El Presupuesto máximo asciende a: **67.931,97 €**, más el 21% de I.V.A., es decir, **14.265,71 €**, lo que hace un total de **82.197,68 €**, debiéndose realizar la consignación presupuestaria y suficiente en el presupuesto municipal de este Ayuntamiento. El plazo de ejecución de la obra es de **TRES (3) MESES**.

Vistas las características del contrato en el Informe de la Secretaria, se considera como procedimiento más adecuado el Procedimiento Abierto Simplificado Sumario, con un criterio de adjudicación, con Tramitación Ordinaria, por ser uno de los procedimientos de adjudicación ordinarios y no concurrir circunstancias que recomienden acudir a un procedimiento restringido, ni ninguno de los supuestos que permiten la utilización de cualquier otro tipo de procedimiento (artículo 131.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP).

Visto que por Resolución de Alcaldía de fecha 31 de ENERO de 2023, se acordó iniciar el expediente de contratación.

Visto que obran en el expediente los pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la adjudicación del contrato y los informes del de la Secretaría, y de la Intervención Municipal.

Examinada la documentación y de conformidad con lo establecido en el artículo 117 y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el Sr. Alcalde realiza la siguiente propuesta, para la adopción de los siguientes acuerdos:

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el expediente de Contratación mediante Procedimiento Abierto Simplificado Sumario, con un criterio de adjudicación y Tramitación Ordinaria de las obras del **“PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN DE LA C/ HONDOVILLA EN VILVESTRE”**, por un presupuesto o tipo de licitación de **67.931,97 euros y 14.265,71 euros** en concepto de IVA, y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.

SEGUNDO: Autorizar, por la cuantía de **82.197,68 euros**, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, con cargo a la **partida 691-00 del estado de gastos** del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2023.

TERCERO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el contrato de las obras del **“PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN DE LA C/ HONDOVILLA EN VILVESTRE”**, por Procedimiento Abierto Simplificado Sumario con un único criterio de adjudicación y Tramitación Ordinaria.

CUARTO: Publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Vilvestre,





AYUNTAMIENTO DE VILVESTRE

CIF:P3735300J

info@vilvestre.com

alojado en la plataforma de Contratos del Sector Público, el anuncio de licitación, para que durante el plazo de DIEZ (10) DIAS HÁBILES los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

QUINTO.- Designar a la Unidad Técnica Auxiliar del Ayuntamiento de Vilvestre para este procedimiento, como órgano competente para proceder a la apertura de las proposiciones y a la valoración de las ofertas.

SEXTO: Delegar en el Sr. Alcade la tramitación de este expediente de contratación adjudicación, formalización y modificación si procede, reconocimiento de obligaciones y realización de pagos, firmas de actas, y cualquier actividad vinculada a la ejecución de este contrato de obras, cuya inversión se encuentra vinculada a la subvención concedida por la Diputación de Salamanca en el programa de inversión provincial, Plan de Cooperación Bianaual 2022-2023.

Resultado de la votación:

A FAVOR: 6

EN COTRA: 0

ABSTENCIONES: 0

TERCERO: Contrato Obras Proyecto Rehabilitación Museo Almazara en Vilvestre

Visto que en el pleno de la Diputación Provincial en sesión celebrada 27 de octubre de 2022, aprobó definitivamente el Plan de Cooperación Bianaual 2022-2023 integrado por los proyectos de inversión aprobados inicialmente por el Pleno Provincial en Sesión extraordinaria y urgente de 20 de septiembre de 2022 y las modificaciones propuestas como resultado del trámite de información pública, publicado en el BOP Nº 214 de 7 de noviembre de 2022.

Vistas las inversiones aprobadas por la Diputación de Salamanca para la realización del Proyecto de Pavimentación de la C/ Hondovilla en Vilvestre y Proyecto Rehabilitación Museo de la Almazara en Vilvestre_

Visto el **PROYECTO DE REHABILITACIÓN MUSEO DE LA ALMAZARA EN VILVESTRE**, redactado por el Arquitecto de la Mancomunidad D. Francisco José Martín García, con fecha FEBRERO de 2022. El Presupuesto máximo asciende a: **52.217,85 €**, más el 21% de I.V.A., es decir, **10.965,75 €**, lo que hace un total de **63.183,60 €**, debiéndose realizar la consignación presupuestaria y suficiente en el presupuesto municipal de este Ayuntamiento. El plazo de ejecución de la obra es de **TRES (3) MESES**.

Vistas las características del contrato en el Informe de la Secretaria, se considera como procedimiento más adecuado el Procedimiento Abierto Simplificado Sumario, con un criterio de adjudicación, con Tramitación Ordinaria, por ser uno de los procedimientos de adjudicación ordinarios y no concurrir circunstancias que recomienden acudir a un procedimiento restringido, ni ninguno de los supuestos que permiten la utilización de cualquier otro tipo de procedimiento (artículo 131.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen





AYUNTAMIENTO DE VILVESTRE

CIF:P3735300J

info@vilvestre.com

al ordenamiento jurídico español las Directivas del parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP).

Visto que por Resolución de Alcaldía de fecha 01 de FEBRERO de 2023, se acordó iniciar el expediente de contratación.

Visto que obran en el expediente los pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la adjudicación del contrato y los informes del de la Secretaría, y de la Intervención Municipal.

Examinada la documentación y de conformidad con lo establecido en el artículo 117 y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el Sr. Alcalde realiza la siguiente propuesta, para la adopción de los siguientes acuerdos:

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el expediente de Contratación mediante Procedimiento Abierto Simplificado Sumario, con un criterio de adjudicación y Tramitación Ordinaria de las obras del “**PROYECTO DE REHABILITACIÓN MUSEO DE LA ALMAZARA EN VILVESTRE**”, por un presupuesto o tipo de licitación de **52.217,85 euros y 10.965,75 euros** en concepto de IVA, y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.

SEGUNDO: Autorizar, por la cuantía de **63.183,60 euros**, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, con cargo a la **partida 691-00 del estado de gastos** del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2023.

TERCERO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el contrato de las obras del “**PROYECTO DE REHABILITACIÓN MUSEO DE LA ALMAZARA EN VILVESTRE**”, por Procedimiento Abierto Simplificado Sumario con un único criterio de adjudicación y Tramitación Ordinaria.

CUARTO: Publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Vilvestre, alojado en la plataforma de Contratos del Sector Público, el anuncio de licitación, para que durante el plazo de DIEZ (10) DIAS HÁBILES los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

QUINTO.- Designar a la Unidad Técnica Auxiliar del Ayuntamiento de Vilvestre para este procedimiento, como órgano competente para proceder a la apertura de las proposiciones y a la valoración de las ofertas.

SEXTO: Delegar en el Sr. Alclade la tramitación de este expediente de contratación adjudicación, formalización y modificación si procede, reconocimiento de obligaciones y realización de pagos, firmas de actas, y cualquier actividad vinculada a la ejecución de este contrato de obras, cuya inversión se encuentra





AYUNTAMIENTO DE VILVESTRE

CIF:P3735300J

info@vilvestre.com

vinculada a la subvención concedida por la Diputación de Salamanca de Salamanca en el programa de inversión provincial, Plan de Cooperación Bianual 2022-2023.

Resultado de la votación:

A FAVOR: 4

EN CONTRA: 2

ABSTENCIONES: 0

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por concluida la sesión, **siendo las quince horas y cincuenta y cinco minutos de la tarde, del día de 06 de febrero de 2023**, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente Acta que será transcrita al Libro de Actas del Pleno, que firma el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo la Secretaria de lo que doy fe.

VºBº

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

LA SECRETARIA-INTERVENTORA

Fdo.: Juan Ángel Gorjón Martín

Fdo.: Violeta Matilla Domínguez

(Documento firmado electrónicamente)

